



El proyecto fue avalado en comisiones unidas de San Lázaro

¿Qué contempla el dictamen de enmienda constitucional a analizarse?

Maritza Pérez
politica@eleconomista.mx

Las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y **Energía** de la Cámara de Diputados aprobaron modificar el proyecto de dictamen de la iniciativa de reforma eléctrica presentada por el presidente Andrés **Mamuel** López Obrador; entre los cambios, se plantea fortalecer a la **CRE**, así como permitir que la **CFE** pueda establecer un esquema tarifario de servicio público.

Con lo anterior, el proyecto de decreto que reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución en materia eléctrica fue enviado al pleno de San Lázaro, para iniciar su votación y discusión en los próximos días.

En tanto, este lunes, las y los diputados integrantes de las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y **Energía**, aceptaron las reservas presentadas por el diputado Ignacio Mier Velazco (Morena), al Artículo 28 constitucional, y los artículos transitorios: tercero fracción XII, Cuarto y Décimo, así como, la adición del artículo 4º Constitucional al proyecto de decreto, con lo que se modificó el dictamen enviado por

el Ejecutivo federal.

Estas reservas, según lo expuesto por el también coordinador de Morena Ignacio Mier, se basaron en nueve de las 12 propuestas presentadas por la alianza Va por México.

Entre las modificaciones destaca el establecer que el acceso a la energía eléctrica sea un derecho humano, ello al incluir un nuevo párrafo del Artículo 4º constitucional donde se garantice al menos cinco conceptos: uso, suministro, suficiencia, precios bajos y la electricidad como precondition para el goce de los derechos humanos.

Asimismo, se propuso incorporar un décimo transitorio al proyecto de decreto, en el cual se indica que, a la entrada en vigor de este decreto, la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** procederá a establecer un esquema tarifario de servicio público que permita reducir las tarifas de alumbrado público, de bombeo de agua potable, de saneamiento y asimismo el servicio doméstico. Además de revisar las tarifas que corresponden a las instituciones de salud y educación.

Por otro lado, se modificó el

transitorio cuarto del proyecto de dictamen para señalar que la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** se debe fortalecer, en congruencia, se dijo, con lo aprobado en días pasados por los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Desaparición de órganos

El cuarto transitorio del proyecto de decreto del Ejecutivo federal planteaba que los órganos reguladores coordinados en materia energética, **Comisión Nacional de Hidrocarburos** y **CRE**, se suprimen y su estructura y atribuciones se incorporen a la **Secretaría de Energía**, en lo que corresponda.

En el caso del artículo transitorio Tercero fracción XII, se propone la reformulación del modelo de los certificados de energía limpia, para alinearlos con los certificados internacionales. El proyecto del presidente López Obrador planteaba cancelar todos los certificados de energías limpias.

En su intervención Ignacio Mier, coordinador de Diputados de Morena, argumentó que estas modificaciones buscan garantizar el acceso a la energía eléctrica.